



DECRETO N° 1242

CHIGUAYANTE, 17 AGO. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96/2010, la Providencia N°2804 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°01 del Juez de Policía Local, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios para realizar tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Carmen Alarcón Provoste.	Julio 2010	Según marcación Reloj Control (máximo 50hrs, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Notificaciones. • Notificaciones en la intercomuna. • Archivo de expedientes.
Aldo Aravena Silva.	Julio 2010	Según marcación Reloj Control (máximo 50hrs mensuales).	
Ivonne Monsalves Lagos.	Julio 2010	Sábados y Domingos según marcación (máximo 50hrs mensuales).	
Tamara Zuloaga Monsalves.	Julio 2010	Sábados y Domingos según marcación (máximo 50hrs mensuales).	

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 17/08/10.....

